



DECRETO N° 391 /  
TEMUCO, 13 MAR 2023

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 08.03.2023, presentada por COMERCIAL CLUB RADICAL LIMITADA.
- 2.- El contrato de compra venta de fecha 22.02.2023, entre COMERCIAL VALENZUELA TORRES LTDA. y COMERCIAL CLUB RADICAL LIMITADA, celebrado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA, por la patente de ALCOHOLES y el local en que este se ubica.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-326
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 1044
Decreto de Renovación	: <b>52 del 12.01.2023</b>
Nombre Titular de la Patente	: COMERCIAL VALENZUELA TORRES LTDA.
Rut Titular de la Patente	: 77.070.530-4
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Arrendatario	: COMERCIAL CLUB RADICAL LIMITADA
RUT Arrendatario	: 77.421.918-8
Nombre del Rep. Legal	: MARIA VALENZUELA TORRES
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 08.03.2023
Transferencia N°	: 10
Fecha	: 08.03.2023

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Déjese sin efecto la transferencia por arriendo según D.A 620 del 10.02.2022.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**“Por Orden del Alcalde”**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VNV/omc

- Oficina de Partes
- Rentas

IDDOC 2656579